

ARTICULO 1. En el ejercicio Fiscal 2019, la comisión de agua y saneamiento del municipio de Tlahuelilpan Hidalgo percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

LEY DE INGRESOS 2019	\$ 3,991,415.32
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	\$ 245,989.38
MULTAS	\$ 17,204.73
Multas	\$ 17,204.73
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 228,784.64
RECARGOS DE AGUA POTABLE	\$ 162,000.00
RECARGOS DE AGUA POTABLE DOMESTICO FIJO	\$ 34,056.87
RECARGO DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO MEDIDO	\$ 52,874.37
RECARGOS DE AGUA POTABLE PÚBLICO	\$ 31,796.05
RECARGOS DE AGUA POTABLE COMERCIAL	\$ 20,241.11
RECARGO DE AGUA POTABLE JUBILADOS	\$ 22,977.52
RECARGOS DE AGUA POTABLE TOMA MUERTA	\$ 18.03
RECARGOS DE AGUA POTABLE EN PREDIO BALDIO	\$ 18.03
RECARGOS DE AGUA POTABLE EN CONSTRUCCIÓN	\$ 18.03
RECARGOS AL ALCANTARILLADO	\$ 66,784.64
RECARGOS DE ALCANTARILLADO DOMESTICO FIJO	\$ 12,028.44
RECARGOS DE ALCANTARILLADO DOMESTICO MEDIDO	\$ 21,655.62
RECARGO DE ALCANTARILLADO PÚBLICO	\$ 10,120.56
RECARGOS DE ALCANTARILLADO COMERCIAL	\$ 16,437.18
RECARGO DE ALCANTARILLADO JUBILADOS	\$ 6,488.76
RECARGOS DE ALCANTARILLADO TOMA MUERTA	\$ 18.03
RECARGOS DE ALCANTARILLADO EN PREDIO BALDIO	\$ 18.03
RECARGOS ALCANTARILLADO EN CONSTRUCCIÓN	\$ 18.03
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ORGANISMOS DESCENTRALIZADO	\$ 3,516,641.31
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ORGANISMOS DESCENTRALIZADO	\$ 3,493,510.97
AGUA POTABLE	\$ 1,612,300.75
AGUA POTABLE USO DOMESTICO FIJO	\$ 397,261.69
AGUA POTABLE USO DOMESTICO MEDIDO	\$ 647,906.10
AGUA POTABLE USO PÚBLICO	\$ 83,686.25
AGUA POTABLE USO COMERCIAL	\$ 337,351.87
AGUA POTABLE JUBILADOS , INSEN,	\$ 144,291.95
AGUA POTABLE TOMA MUERTA	\$ 600.96

AGUA POTABLE EN PREDIO BALDIO	\$	600.96
AGUA POTABLE EN CONSTRUCCIÓN	\$	600.96
REZAGOS DE AGUA POTABLE	\$	1,590,566.22
REZAGOS DE AGUA POTABLE	\$	1,590,566.22
ALCANTARILLADO	\$	107,169.08
DRENAJE Y ALCANTARILLADO USO DOMESTICO	\$	32,208.32
DRENAJE Y ALCANTARILLADO USO COMERCIAL	\$	48,353.43
DRENAJE Y ALCANTARILLADO USO PÚBLICO	\$	26,607.33
CONTRATACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE	\$	127,670.60
CONTRATO DE AGUA DOMESTICO	\$	118,468.98
CONTRATO DE AGUA COMERCIAL	\$	5,201.62
CONTRATO DE AGUA PÚBLICO	\$	4,000.00
CONTRATACIÓN DE CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO	\$	27,539.54
CONTRATO DE ALCANTARILLADO DOMESTICO	\$	25,363.54
CONTRATO DE ALCANTARILLADO COMERCIAL	\$	1,300.00
CONTRATO DE ALCANTARILLADO PÚBLICO	\$	876.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$	6,687.18
CAMBIO DE NOMBRE O MODIFICACIÓN DE DATOS	\$	2,504.00
PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA OBRA DE CONEXIÓN, REPARACION, CAMBIO O MODIF. DE LOS SERV.	\$	375.60
REPOSICION DE CONTRATO	\$	200.32
BAJA DE PATRON DE USUARIOS	\$	625.00
CONSTANCIA EN GENERAL	\$	939.00
COPIA DE RECIBO DE PAGO	\$	555.00
NOTIFICACIONES EN GENERAL	\$	375.60
REGISTRO DE VEHÍCULO CISTERNA (PIPA) AGUA POTABLE	\$	625.98
RESELLO DE PERMISO ANUAL CISTERNA (PIPA) DE AGUA POTABLE Y NO POTABLE	\$	486.68
CORTE Y RECONEXIÓN	\$	10,637.28
CIEERE DE LLAVE DE PASO O VALVULA LIMITADORA DE FLUJO	\$	3,568.20
SUSPENSIÓN DESDE LA RED PRINCIPAL	\$	1,750.44
RECONEXIÓN ABRIENDO LLAVE O VALVULA LIMITADORA DE FLUJO	\$	3,568.20
RECONEXIÓN DESDE LA RED PRINCIPAL	\$	1,750.44
DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	\$	1,314.57
DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	\$	1,314.57
SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS	\$	9,625.75
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$	7,750.00
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO	\$	625.25
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA TOMA DE AGUA DOMESTICO	\$	625.25
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$	625.25

RENDIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	\$	277.00
RENDIMIENTOS REPO 2019 CUENTA BANCARIA	\$	277.00
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	\$	22,853.33
MEDIDOR DE 1/2 " CONVENCIONAL	\$	16,240.00
MEDIDOR DE 1/2" DE DIAMETRO CON CUADRO MEDIDOR	\$	1,200.00
MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN	\$	5,413.33

ARTICULO 2. La recaudación de los derechos antes referidos deberá apegarse a las disposiciones obtenidas de la ley, a la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Hidalgo y al Código Fiscal para el Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 3.- La Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan Hidalgo, podrá percibir ingresos extraordinarios en base a los artículos 193 y 194 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Hidalgo.